| LA NACION (STGO-CHILE) |   |        | 26.06.2003 |
|------------------------|---|--------|------------|
| 18.92x17.86            | 1 | Pág. 5 | 2686114-8  |

JUEZ JUAN CARLOS URRUTIA PROCESÓ A CINCO OFICIALES Y SUBOFICIALES (R) POR REMOCIONES EN CASO PELDEHUE

# Se abre nuevo flanco en DD.HH.

JORGE ESCALANTE

SANTIAGO

I primer procesamiento ayer de oficiales y suboficiales (R) de Ejército por remociones de cuerpos de víctimas de la pasada dictadura, para hacerlos desaparecer definitivamente, abrió una nueva brecha en el agitado tema de las violaciones a los derechos humanos.

Ahora, los militares, retirados o activos, y en el caso de que ello se acredite, no sólo podrán ser procesados en calidad de autores, cómplices o encubridores de los delitos de secuestro con desaparición o de homicidio, sino también por el delito de exhumación ilegal. Y

encausados como autores del delito de exhumación ilegal, están el ex comandante del regimiento Tacna en 1978, Hernán Canales Varas, y el ex jefe de Inteligencia de ese cuartel, oficial (R) Luis Fuenzalida Rojas. Además, otros tres suboficiales (R)

si bien la penalidad por la exhumación ilegal es baja (de 61 días a 540 más multa, según el artículo 322 del Código Penal), el hecho agrega otro frente de conflicto, porque amplía la cantidad y el espectro de los procesados, y añade otra mancha grave que afecta al Ejército.

El juez del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago que instruye el proceso por los ejecutados y desaparecidos de La Moneda, Juan Carlos Urrutia, procesó como autores de exhumación ilegal de los restos de es-

tos prisioneros al ex comandante del regimiento Tacna a 1978, coronel (R) Hernán Ricardo Canales Varas; al ex jefe de Inteligencia de ese cuartel, oficial (R) Luis Antonio Fuenzalida Rojas, y a los suboficiales (R) Eliseo Cornejo Escobedo, José Canario Santibáñez y Darío Gutiérrez de la Torre.

### **RESTOS AL MAR**

de Ejército.

En su resolución el juez estableció que la operación de exhumación de los cuerpos de unos 20 prisioneros ejecutados de La Moneda

| LA NACION (STGO-CHILE) |   |        | 26.06.2003 |
|------------------------|---|--------|------------|
| 17.37x20.45            | 2 | Pág. 5 | 2686115-9  |



Las investigaciones judiciales en el interior del Fuerte Arteaga han rendido frutos. El juez Juan Carlos Urrutia dió con "el último eslabón" de algunos de los ejecutados de La Moneda.

el 13 de septiembre de 1973, en una zona de Peldehue, al interior del actual Fuerte Arteaga, tuvo lugar el 23 de diciembre de 1978. Los cuerpos fueron desenterrados con máquina retroexcavadora, ensacados y trasladados en un camión hasta un punto en que fueron subidos a un helicóptero Puma del Ejército, que los llevó mar adentro para ser lanzados. "Tal acción de remoción constituyó el último eslabón" del destino final de algunos de los detenidos de La Moneda, dijo el juez.

Anteriormente el mismo magistrado procesó en enero pasado a nueve oficiales (R) y suboficiales (R) como autores del delito de secuestro y desaparición de 12 de los prisioneros de La Moneda ejecutados en Peldehue. Entre ellos está el ex comandante del regimiento Tacna a 1973, general (R) Luis Joaquín Ramírez Pineda, quien todavía se encuentra detenido en Argentina a la espera de que se resuelva su extradición a Francia, en el marco de un proceso en París por la muerte en Chile de cinco ciudadanos franco-chilenos. También

## 1978, AÑO CLAVE

### EN DICIEMBRE DE

1978 la comandancia en jefe del Ejército, con el general Augusto Pinochet a la cabeza, planificó y ordenó una operación de desentierro de todas las fosas clandestinas del país en las cuales habían sido escondidos centenares de cuerpos de las víctimas. Especialmente ello ocurrió en Pisagua. Calama, Cuesta Barriga en Santiago, Peldehue y Chihuío en la precordillera de la X Región.

fue procesado entonces el ex segundo hombre de la DINA, brigadier (R) Pedro Espinoza Bravo, quien supervisó el ametrallamiento de los detenidos en Peldehue y su posterior sepultación clandestina. El suboficial Cornejo Escobedo es el único que figura encausado tanto en las ejecuciones como en el posterior desentierro de 1978. Su identidad corresponde al "suboficial Uno" que en diciembre pasado relató a La Nación Domingo cómo se hizo el desentierro en Peldehue.

Respecto al caso de Peldehue, la jueza Amanda Valdovinos, quien en 2001 ordenó la búsqueda en el Fuerte Arteaga de los desaparecidos de La Moneda, ubicó el pozo desde donde en 1978 fueron desenterrados los cuerpos, y en él se hallaron unos 500 restos óseos que pertenecen a 14 de los 20 prisioneros ametrallados, según la misma magistrada lo confirmó el año pasado. Estas 14 identidades no han sido aún dadas a conocer oficialmente, aunque los nombres ya están, a la espera de que exámenes de ADN reconfirmen los peritajes.

 LA NACION (STGO-CHILE)
 26.06.2003

 15.54x6.81
 4
 Pág. 5

# ESTUDIANCOMISIÓN REPARATORIA DE TORTURADOS

El gobierno estudia por primera vez la creación de una comisión especial destinada a elaborar una serie de medidas reparatorias para las personas torturadas bajo la dictadura. Así lo anunció la Comisión Etica Internacional contra la Tortura, cuyos miembros se reunieron ayer con el presidente Ricardo Lagos, antes de que se trasladase al sur. Estuvieron presentes el obispo luterano Helmut Frenz; el ex embajador noruego en Chile, Prode Nilson; la trabajadora social belga Francois Bisée; la diputada argentina Margarita Jarque y el fiscal argentino Félix Crous.

Es la primera vez que el Estado asume el tema de los torturados, cuyas cifras reales se desconocen. Sin embargo, se estima que unas 150 mil personas sufrieron apremios ilegítimos entre 1973 y 1990.

La Comisión informó que, en principio, el 3 de julio el Presidente Ricardo Lagos dará a conocer la propuesta del Ejecutivo que buscará zanjar el tema de los derechos humanos en Chile, y que incluirá a las víctimas de la tortura.

La vocera de la entidad y vicepresidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Mireya García, comentó que "el Gobierno entiende que se tiene que crear la comisión como medida básica de reconocimiento de un tipo de violación a los derechos humanos que hasta ahora no es reconocida social, política ni judicialmente".